



Resolución de Decanato 337 / 2023 - EXA -UNSa  
EXP Electrónico 222/2023 EXA - UNSa - Pago por Adquisición de recipientes  
para residuo y reciclaje - Dpto. Química.  
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,  
15/05/2023

VISTO el EXP Electrónico 222/2023 - EXA - UNSa, y el tique factura B N° 00040-00000595 correspondiente a la firma TUCUCOL S.R.L. (COLOMBRARO) – CUIT 30-71479803-7, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$115.800,00), por la adquisición de recipientes de residuos destinados al Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos adquiridos surgen de la necesidad de la concientización de separar residuos, que se está inculcando en docentes y alumnos de esta Unidad Académica para adherirnos a la ordenanza municipal.

Que se solicitaron 3 (tres) presupuestos a firmas del rubro.

Que el comprobante presentado por el gasto efectuado cumple con todos los requisitos exigidos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

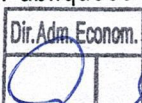
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a la firma TUCUCOL S.R.L. (COLOMBRARO) – CUIT 30-71479803-7, con domicilio en Avenida San Martín 476 de esta ciudad, el tique factura B N° 00040-00000595 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$115.800,00), por la adquisición de recipientes de residuos destinados al Departamento de Química de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4..... \$115.800,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



*[Firma manuscrita]*

